

MSS 385  
825/ c.1

Viernes 21 de Diciembre de 1917.

EL NUEVO REGLAMENTO SOBRE EXPENDIO DE LECHE .

Lo que dicen los lecheros.

Ha sido materia de acerbos comentarios, el hecho de que en la Asamblea de Mayores Contribuyentes un grupo de lecheros encabezados por un ex candidato a municipal, se opusieran a la aprobación sobre el nuevo reglamento sobre expendio de leche.

No sería justo, sin embargo, seguir en la condenación de ese procedimiento, sin antes haber oído lo que dicen al respecto los industriales afectados.

Haremos, pues, un resumen de sus críticas al reglamento. La tarea es fácil, porque ellas se dirigen a sólo tres o cuatro artículos.

La primera observación se refiere al coeficiente de materias grasas que debe ~~contener~~ contener la leche, según el nuevo reglamento, y que fluctúa entre 23 y 30 gramos, según sea la época.

Los lecheros observan que el minimum es aún demasiado alto, si se toma en cuenta que la calidad de las vacas y de su alimentación hace que la leche de algunos fundos, durante los meses de verano, no alcance a dar más de 18 gramos de gordura.

La parobación del artículo citado, los pondría - según ellos - en condición de ser castigados con multas, prohibición de venta, etc. sin que mediara culpa alguna de su parte, ya que no está en sus manos mejorar la calidad del producto que compran.

Otro reparo que se hace al reglamento, es el de exigir que la leche no pueda ser sacada de la estación antes que los dos únicos empleados municipales destinados a este efecto, la analicen, lo que equivale a retardar por varias horas el expendio de la leche, puesto que es imposible, con tan escaso número de funcionarios, que estos puedan revisar en menos tiempo el enorme número de tarros que llegan.

Además, el reglamento establece la colocación de sellos en los tarros revisados, sellos que pueden ser abiertos por los inspectores ambulantes, que también fija el reglamento,

Una vez abierto el tarro, ¿cómo podremos demostrar a los clientes - se preguntan nuestros informantes - que ha sido abierto por el inspector municipal y no por el repartidor?

Finalmente protestan los lecheros de que se les haga responsables de la temperatura a que llega la leche, cuando ellos pagan a la empresa de los ferrocarriles por que el artículo venga en carros frigoríficos, y es ésta y no ellos la culpable de que el carri no traiga el hielo suficiente. Además - nos dicen, - la operación de sellar los tarros, impide que la leche sea transportada al establecimiento, para pasteurizarla, enfriarla, y venderla así en mejores condiciones higiénicas.

Estos son, según nuestras informaciones, los únicos puntos que se objetan al reglamento,

Ahora que la Municipalidad los conoce, está en situación de abordar sue studio, y de buscar, si lo considera justo, una solución que armonice mejor los intereses de la ciudad y de los expendedores.

L.